



97889

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña á la solicitud de una patente de invencion por 20 años en España á favor de Doña Francisca Gonzalez Bosch, residente en España, calle Subida del Toledano nº 8 Valencia, por "Un resultado industrial que consiste en la fabricacion de cadena de plomo, ú otra materia analoga y fibra vegetal, utilizable para contrapeso de toda clase de prendas de vestir" cuya patente se halla comprendida en la Clase 15, Grupo segundo del Nomenclator Oficial.

La moda que como sabido es significa adoptar los nuevos usos que el mas moderno gusto exige, se ha extendido á todos los ordenes de la vida, pero donde con mas eficacia se practica es en las confecciones de señora, muchas de las cuales son feudatarias de estas innovaciones aun cuando su edad y constitucion fisica no les permita airosamente poner en practica las excentricidades de la fantasia que aquella lleva las mas de las veces en si.

Son tan variadas los modelos de vestidos que seria tarea casi imposible su enunciacion, pero se puede asegurar que son muy pocos los que ajustan cumplidamente á las mujeres, pues el capricho de los que aportan estas novedades no encajan los mas de los casos á la generalidad de los cuerpos. Necesita la confeccion estar rodeada de no poco arte y aun así, para su verdadero acoplamiento exige del auxilio de elementos extraños, cuales son los contrapesos que se desean patentar. Desde muy antiguo se utiliza, especialmente en las prendas de poco volumen (seda y sus derivados) contrapesos de plomo que se colocan en los sitios de la confeccion que mas suele padecer para que conservando, por efecto del peso, la vertical, de á la estetica su grado maximo de perfeccion, pero como estos se utilizan en porciones, dan no pocas veces á la prenda en accion una forma inadecuada puesto que por efecto del movimiento del cuerpo al andar suele el plomo salirse de su cerco y proporcionar rigidez á la parte del vestido que no la necesita.

Vistos estos inconvenientes por la recurrente que desde su adolescencia se dedica á estos quehaceres, ha conseguido dotar á la industria de confeccion de trajes, del sistema de contrapesos que desea patentar y es lo que constituye el objeto de esta patente, reseñando á continuacion sus particularidades.

El plomo, antimonio, estaño ó materia que se emplea se utiliza en estado liquido y en esta disposicion se vierte en los moldes en los cuales se depositó antes fibra vegetal para que al unir las dos mitades del aludido molde quede la fibra aprisionada al estaño u otra materia, cuando pasa del estado liquido al solido y así queda confeccionada la cadena que se alude en el enunciado de esta Memoria. Puede esta afectar la forma tubular, semi-tubular ó de la figura geometrica que se desee tal sea el uso á que se destina, pasando por su centro la fibra vegetal y quedando la materia metalica solida á guisa de marchamo.



Como la cadena repetida llevara tantas porciones de las materias metalicas que se aluden como sea necesarias, su adaptacion revestira una uniformidad insuperable ya que los contrapesos no podran abandonar el sitio que se les destinó en la prenda y para las partes de esta que no necesitan de rigidez sera donde se procurara se halle la fibra que existe entre porcion y porcion de plomo ú otra composicion metalica.

Como las dimensiones de la cadena tantas veces aludida, sera la que las circunstancias exijan, esta podrá construirse de las longitudes que se pretenda, asi como de los dibujos y espesores convenientes segun su uso ó aplicacion.

---

N O T A

En resumen: El objeto de esta patente comprende las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA: Reivindicar el utilizar para contrapeso de toda clase de vestidos, cadena compuesta de fibra vegetal y plomo ó materia analoga.

SEGUNDA: Reivindicar lo aludido en la reivindicacion anterior en todos tamaños y dibujos que laconcurrancia pueda exigir.

TERCERA: Reivindicar toda cadena que se utilice para contrapeso de prendas confeccionadas y sean sus componentes plomo ú materia analoga hermanada con fibra vegetal.

CUARTA: Reivindicar el que las porciones de plomo ó la materia que se emplee en su remplazo, podran ser tubulares semi-tubulares ó de la figura geometrica que convenga al uso que se destine.

QUINTA: Reivindicar por ultimo como de mi invencion propia y exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invencion que por 20 años se solicita en España "Un resultado industrial que consiste en la fabricacion de cadena de plomo u otra materia analoga y fibra vegetal, utilizable para contrapeso de toda clase de prendas de vestir"

Todo segun se describe y reivindica en esta Memoria que consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara.

---

Madrid 5 Mayo 1926.

*Francisco Gonzalez*